



Honduras, C.A.

CABAÑAS, COPÁN
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/02/2025
Hora : 11:42 a.m.
USUARIO: KARINA.BARILLAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 16019

L.: 298,586.87

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6562

Fecha de Emisión: 5/2/2025

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

Id/RTN: 05011989045930

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

Descripcion:

TERCERA ESTIMACION PARA LA CONSTRUCCION DE AULA 6X8 Y MODULOS SANITARIOS, EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE LA CUMBRE. CONSTRUCCION CON FONDOS DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y APOORTE MUNICIPAL.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 004 000 001 47110 11-011-10	CONSTRUCCION DE AULA 6 X 8 CON MODULO SANITARIO PR1-2A EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE LA CUMBRE	298,586.87

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-10	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA REPARACION Y RECONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y AMHON	298,586.87
Monto Total:		298,586.87

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	298,586.87
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	298,586.87

Firma y Sello de Presidente Municipal

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: _____

Identidad No.: 0501-1989-04593

0s+js/j9JmctYpkSAsURQa9Vjcz7C0GgAp6AKWztQPnKPAtu4IM2/LhR2adVIUA9T9+YeQHwfnSIRwhxQ4QIAz54Z8S/JE2IXIB0oPcOo/ESMEHvJJP3RDJUJjbfDW uGE/j8liN+LXywVgnTLAix6FycPvCIG896G/er14tw=

TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

De: Trinidad López Ortiz R.T.N. 05011989045930

Tel: 3239-7228 E-mail: trino070@hotmail.com

Bo. Nuevo, Frente a la Policía Nacional, Calle Principal, Santa Rita, Copán, Hond. C. A.

IMPRESA SIGRA, L.E.C. TEL. 2661-2349 // 9992-6949 // 2661-3949

R.T.N. 04011974008267, CERTIFICADO N° 9231-22-10500-111

RECIBO POR HONORARIOS

CAI: 1D63FB-C936D1-DF1DE0-63BE03-0909FA-76

Por Lps.

278,586.87

No. 000-001-04-00 **Nº 000241**

Recibí de: Municipal de Cabañas

R.T.N. 08019995370181

Dirección: Cabañas, Copán

DIA 05 MES 07 AÑO 25

La Suma de: doscientos Noventa y Ocho mil Quinientos Ochenta y Seis 87/100 Lempiras

Por concepto de: Pago III Estimación Construcción de Aula y Módulo Sanitario, Al Cumbre, Cabañas

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Por Honorarios L: 278,586.87

Total Neto Recibido L: _____



FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 16/07/2025

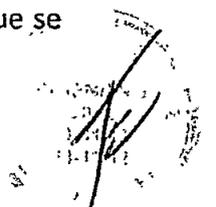


CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: " Construcción escuela y modulo sanitario de la Escuela Juan Lindo, La Cumbre, Cabañas"

Nosotros, **Jose Alberto Salazar Dubon** Alcalde de la Municipalidad de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0402-1978-00053, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio y residencia en el municipio de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo No. 74-2021 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **CABAÑAS** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el Sr. **Trinidad Lopez Ortiz**, mayor de edad, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No.0501 1989 04593, de profesión **Ingeniero Civil** con domicilio en el Municipio de **Santa Rita**, Departamento de **Copan**, actuando en su condición de **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la MUNICIPALIDAD para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por la MUNICIPALIDAD para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato " **Construcción escuela y modulo sanitario de la Escuela Juan Lindo, La Cumbre, Cabañas**" Ante quien la MUNICIPALIDAD mantiene responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el cierre definitivo del proyecto. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiaria del PROYECTO. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a la ejecución de todas las actividades necesarias para construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según le cuadro de cantidad de obra y precio unitario convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (LPS.1,206,231.44)** **CUARTA: MODALIDAD DE PAGO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al **CONTRATISTA** un monto de anticipo del 20% del monto total, luego se harán los desembolsos según los avances de la obra haciendo un total de **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (LPS.1,206,231.44)** equivalente al 100% del monto total de este Contrato como lo estipula en la oferta y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se

Se firmó en el Municipio de Cabañas, Copán, el día 10 de Agosto del 2024.

Alcalde Municipal: Jose Alberto Salazar Dubon / Teléfono: (504) 9785-6508 / mail: salazaradubon@yahoo.es





AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, la documentación correspondientes que rinda el Contratista. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA (45) DIAS** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **UN LEMPIRA CON 25/100 (Lps.1.25)** por cada día de atraso por cada millar del costo total del proyecto. **SEXTA:** Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual se deducirá de la estimación y tendrá una vigencia de 30 días, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción; finalizado la vigencia de 30 días se realizará la liquidación de la retención por calidad de obra. **SEPTIMA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso este previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del 10 por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la MUNICIPALIDAD. **OCTAVA: ROL DEL EL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 3 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al

Banca El Estero, Frente al Parque Central, Cabañas, Copán

Tel: (502) 2530 483 Fax: (502) 2530 483 / Email: cabanascopán@cydoo.es



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos , instrucciones y cláusulas detallados en la base de la cotización .

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Cabañas, Departamento de Copán, a los 01 días del mes de agosto del año 2024.



JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON
ALCALDE MUNICIPAL
Cabañas Copan

ING. TRINIDAD LOPEZ ORTIZ
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

CABAÑAS, COPÁN
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/02/2025

Hora : 11:42 a.m.

USUARIO: KARINA.BARILLAS

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 16020

L.: 313,218.94

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6563

Fecha de Emision: 5/2/2025

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

Id/RTN: 05011989045930

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

Descripcion:

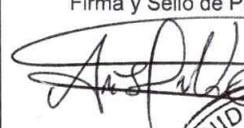
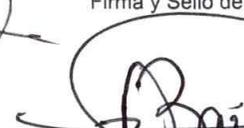
TERCERA ESTIMACION PARA LA CONSTRUCCION DE AULA 6X8 Y MODULOS SANITARIOS, EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE DESCOMBROS. CONSTRUCCION CON FONDOS DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y APOORTE MUNICIPAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 005 000 001 47110 11-011-10	CONSTRUCCION DE AULA 6 X 8 CON MODULO SANITARIO PR1-2A EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE DESCOMBROS	313,218.94

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-10	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA REPARACION Y RECONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y AMHON	313,218.94
Monto Total:		313,218.94

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	313,218.94
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	313,218.94

Firma y Sello de Presupuestoario   TRINIDAD LOPEZ ORTIZ INGENIERO CIVIL C.I.C.H. N° 5860	Firma y Sello de Tesorero   ALCALDE MUNICIPAL HONDURAS, C.A.	 TESORERA MUNICIPAL HONDURAS, C.A.
---	--	---

Recibido por:

Identidad No.: _____

0501-1989-04593

0s+jS/j9JmctYpkSAsURQa9VjczJ/pCGgAfx8ukWztQPnKPAtu4IM2/LhR2adVIUA9T9+YeQHwfNfSIRwhxQ4QIAz54Z8S/JE2IXiBoPcOoc/ESMEHvJJP3RDJUUJbFDW uGE/j8iIN+LXywVgnTLAiX6FycPt/CIG89GO/el74tw=

TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

De: Trinidad López Ortiz R.T.N. 05011989045930

Tel: 3239-7228 E-mail: trino070@hotmail.com

Bo. Nuevo, Frente a la Policía Nacional, Calle Principal, Santa Rita, Copán, Hond. C. A.

IMPRESA SIGRA, L.E.C. TEL. 2661-2349 // 9992-6949 // 2661-3949

R.T.N. 04011974008267, CERTIFICADO N° 9231-22-10500-111

RECIBO POR
HONORARIOS

CAI: 1D63FB-C936D1-DF1DE0-63BE03-0909FA-76

No. 000-001-04-00 **Nº 000242**

Por Lps.

313,218.94

Recibí de:

Municipalidad de Cabañas

R.T.N.

08019995370181

Dirección:

Cabañas Copán

DIA

05

MES

02

AÑO

25

La Suma de:

Trescientos treinta y ocho con 94/100

Lempiras

Por concepto de:

Pago III Estimación, Construcción de Aterrizaje y Módulo

Semikow, Diciembre, Cabañas

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Por Honorarios L:

313,218.94

Total Neto Recibido L:



FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 16/07/2025



CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: " Construcción escuela y modulo sanitario de la Escuela Juan Lindo, Descombros, Cabañas"

Nosotros, **Jose Alberto Salazar Dubon** Alcalde de la Municipalidad de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0402-1978-00053**, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio y residencia en el municipio de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo No. **74-2021** del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del **20 de Diciembre del 2021**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **CABAÑAS** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el Sr. **Trinidad Lopez Ortiz**, mayor de edad, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **0501 1989 04593**, de profesión **Ingeniero Civil** con domicilio en el Municipio de **Santa Rita**, Departamento de **Copan**, actuando en su condición de **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la MUNICIPALIDAD para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por la MUNICIPALIDAD para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato " **Construcción escuela y modulo sanitario de la Escuela Juan Lindo, Descombros, Cabañas**" Ante quien la MUNICIPALIDAD mantiene responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el cierre definitivo del proyecto. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiaria del PROYECTO. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a la ejecución de todas las actividades necesarias para construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según el cuadro de cantidad de obra y precio unitario convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (LPS.1,196,785.31)** **CUARTA: MODALIDAD DE PAGO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un monto de anticipo del 20% del monto total, luego se harán los desembolsos según los avances de la obra haciendo un total de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (LPS.1,196,785.31)** equivalente al 100% del monto total de este Contrato como lo estipula en la oferta y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente

Por el presente se declara que el contrato de construcción de la obra de construcción de la escuela y modulo sanitario de la Escuela Juan Lindo, Descombros, Cabañas, Copán, con el Sr. Trinidad Lopez Ortiz, con tarjeta de identidad No. 0501 1989 04593, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en el Municipio de Santa Rita, Departamento de Copan, actuando en su condición de EL CONTRATISTA, se celebra en virtud de este contrato.

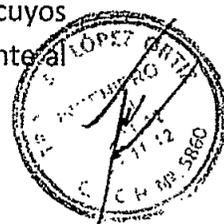
En fe de lo cual, se otorga el presente contrato en el Municipio de Cabañas, Copán, a las 10:00 horas del día 22 de febrero del 2024.



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, la documentación correspondientes que rinda el Contratista. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA (45) DIAS** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **UN LEMPIRA CON 25/100 (Lps.1.25)** por cada día de atraso por cada millar del costo total del proyecto. **SEXTA:** Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual se deducirá de la estimación y tendrá una vigencia de 30 días, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción; finalizado la vigencia de 30 días se realizará la liquidación de la retención por calidad de obra. **SEPTIMA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso este previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del 10 por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la MUNICIPALIDAD. **OCTAVA: ROL DEL EL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 3 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al

Barrio Central, Cabañas, Copán
Teléfono: (504) 785 6508 / muni.cabañas@copan.gub.hk





AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos , instrucciones y cláusulas detallados en la base de la cotización .

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Cabañas, Departamento de Copán, a los 01 días del mes de agosto del año 2024.

JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON
ALCALDE MUNICIPAL
Cabañas Copan

ING. TRINIDAD LOPEZ ORTIZ
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

CABAÑAS, COPÁN
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/02/2025
Hora : 10:47 a.m.
USUARIO: KARINA.BARILLAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 16059

L.: 286,514.10

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6601

Fecha de Emisión: 25/2/2025

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

Id/RTN: 05011989045930

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE CON DIEZ CENTAVOS

Descripcion:

TERCERA ESTIMACION PARA LA CONSTRUCCION DE AULA TIPO Y MODULO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE NARANJITOS CABAÑAS, EJECUTADA CON FONDOS DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y APOORTE MUNICIPAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 003 000 001 47110 11-011-10	CONSTRUCCION DE AULA 6 X 8 CON MODULO SANITARIO PR1-2A EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE NARANJITO	286,514.10

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-10	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA REPARACION Y RECONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y AMHON	286,514.10
Monto Total:		286,514.10

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	286,514.10
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	286,514.10

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

TRINIDAD LOPEZ ORTIZ
INGENIERO CIVIL
25-0501-1989-04893
25-11-72

0s+js/j9JmctYpkSAsURQa9VjczJpG6gAfx8ukWztQPhKPAtu4IM2/LhR2adVIUA9T9+YeQHwfNSIRwhxQ4QIAz54Z8S/JE2IXIB0pCoc/ESMEhVjJP3RDJUUJbJfDW uGE/j8IiN+LXywVgnTLAiX6FycPv/CIS899Q/gj74w30

TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

INGENIERO CIVIL R.T.N. 05011989045930

Tel: 3239-7228 E-mail: trino070@hotmail.com

Bo. Nuevo, Frente a la Policia Nacional, Calle Principal, Santa Rita, Copán, Hond. C. A.

IMPRESA SIGRA, L.E.C. TEL. 2661-2349 // 2661-3949

R.T.N. 04011974008267, CERTIFICADO N° 04011974008267-000-1

RECIBO POR HONORARIOS

CAI: 2E5D40-03AE86-2444E0-63BE03-0909A8-84

Por Lps.

286,514.10

No. 000-001-04-00 **No 000253**

Recibí de:

Municipalidad de Cabanas

R.T.N.

0819995370181

Dirección:

Cabanas Copan

DIA

MES

AÑO 25

La Suma de:

Documts Ochenta y seis mil Quinientos Catorce Lempiras con 10/100 Lempiras

Por concepto de:

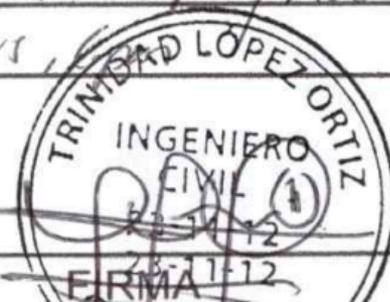
Pago III estimado construcción de la tipo y modulo Sembrado de la Comunidad Noranitos, Cabanas

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Por Honorarios L:

286,514.10

Total Neto Recibido L:



FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 17/02/2026



CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: " Construcción escuela y modulo sanitario de la Telma Amanda Barillas, Los Naranjitos, Cabañas."

Nosotros, **Jose Alberto Salazar Dubon** Alcalde de la Municipalidad de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0402-1978-00053**, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio y residencia en el municipio de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo No. **74-2021** del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del **20 de Diciembre del 2021**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **CABAÑAS** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el Sr. **Trinidad Lopez Ortiz**, mayor de edad, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **0501 1989 04593**, de profesión **Ingeniero Civil** con domicilio en el Municipio de **Santa Rita**, Departamento de **Copan**, actuando en su condición de **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la MUNICIPALIDAD para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por la MUNICIPALIDAD para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato "**Construcción escuela y modulo sanitario de la Telma Amanda Barillas, Los Naranjitos, Cabañas**". Ante quien la MUNICIPALIDAD mantiene responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el cierre definitivo del proyecto. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiaria del PROYECTO. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a la ejecución de todas las actividades necesarias para construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según le cuadro de cantidad de obra y precio unitario convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (LPS.1,187,341.60)** **CUARTA: MODALIDAD DE PAGO:** **LA MUNICIPALIDAD**, otorgará al **CONTRATISTA** un monto de anticipo del 20% del monto total, luego se harán los desembolsos según los avances de la obra haciendo un total de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (LPS.1,187,341.60)** equivalente al 100% del monto total de este Contrato como lo estipula en la oferta y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por



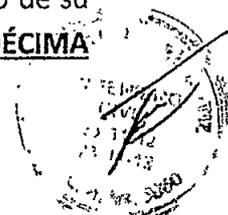


AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

parte de **LA MUNICIPALIDAD**, la documentación correspondientes que rinda el Contratista. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA (45) DIAS** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **UN LEMPIRA CON 25/100 (Lps.1.25)** por cada día de atraso por cada millar del costo total del proyecto. **SEXTA:** Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual se deducirá de la estimación y tendrá una vigencia de 30 días, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción; finalizado la vigencia de 30 días se realizará la liquidación de la retención por calidad de obra. **SEPTIMA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso este previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del 10 por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la MUNICIPALIDAD. **OCTAVA: ROL DEL EL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 3 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA**

El presente contrato se firmó en el Parque Central de Cabañas, Copán

C. I. (5009) 4836 (504) 978 (507) municipalidad de Cabañas





AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

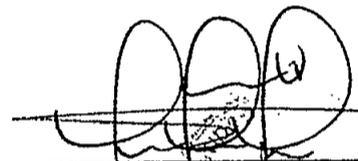
QUINTA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos , instrucciones y cláusulas detallados en la base de la cotización .

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Cabañas, Departamento de Copán, a los 01 días del mes de agosto del año 2024.





JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON
ALCALDE MUNICIPAL
Cabañas Copan



ING. TRINIDAD LOPEZ FORTIZ
CABAÑAS, COPÁN, HONDURAS
23-11-92
23-11-92
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

CABAÑAS, COPÁN
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/02/2025

Hora : 10:54 a.m.

USUARIO: KARINA.BARILLAS

Pagina: 1 de 2

Orden de Pago No.: 16060

L.: 131,602.01

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6602

Fecha de Emisión: 25/2/2025

No.Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

Id/RTN: 05011989045930

La Cantidad en Letras: CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS CON UN CENTAVOS

Descripción:

CUARTA ESTIMACION PARA LA CONSTRUCCION DE AULA TIPO Y MODULO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE LA CUMBRE SAN JUAN CABAÑAS, EJECUTADA CON FONDOS DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y APOORTE MUNICIPAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 004 000 001 47110 15-013-01	CONSTRUCCION DE AULA 6 X 8 CON MODULO SANITARIO PR1-2A EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE LA CUMBRE	45,919.87
11 02 004 000 001 47110 11-011-10	CONSTRUCCION DE AULA 6 X 8 CON MODULO SANITARIO PR1-2A EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE LA CUMBRE	85,682.14

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	45,919.87
11-011-10	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA REPARACION Y RECONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y AMHON	85,682.14
Monto Total:		131,602.01



Honduras, C.A.

CABAÑAS, COPÁN
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/02/2025
Hora : 10:54 a.m.
USUARIO: KARINA.BARILLAS
Pagina: 2 de 2

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	131,602.01
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	131,602.01

Firma y Sello de Presupuesto




Firma y Sello de Tesorería




Firma y Sello de Alcalde (sa)




Recibido por:  **INGENIERO CIVIL**
 Identidad No.: 23-11-0501-1989-09593
 23-11-12

0s+js/j9JmctYpkSAsURQa9WscJ/pGgGafx8ukWztQPfKPAtu4IM2/LhR2adVIUA9T9+YeQHwfNSIRwhxQ4QIAz54Z8S/JE2IXIB0oPcOc/ESMEhVjJP3RDJUUJbFDW
 uGE/j8liIN+LXywVgnTLAiX6FycP/CIG89GO4g84m-

TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

INGENIERO CIVIL R.T.N. 05011989045930

Tel: 3239-7228 E-mail: trino070@hotmail.com

Bo. Nuevo, Frente a la Policía Nacional, Calle Principal, Santa Rita, Copán, Hond. C. A.

IMPRESA SIGRA, L.E.C. TEL. 2661-2349 // 2661-3949

R.T.N. 04011974008267, CERTIFICADO N° 04011974008267-000-1

RECIBO POR HONORARIOS

CAI: 2E5D40-03AE86-2444E0-63BE03-0909A8-84

Por Lps.

131,602.01

No. 000-001-04-00 **No 000251**

Recibí de: Municipalidad de Caberñas R.T.N. 08019995320181

Dirección: Caberñas Copan DIA MES AÑO 25

La Suma de: Cinco treinta Un mil Seiscientos dos Lempiras con 01/100 Lempiras

Por concepto de: Pago de IV Estimación de Construcción Aula tipo y Módulo Semitaller de la Comunidad de La Cumbre San Mateo Copan

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Por Honorarios L: 131,602.01

Total Neto Recibido L: _____



FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 16/02/2026

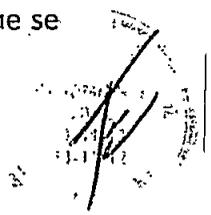


CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: " Construcción escuela y modulo sanitario de la Escuela Juan Lindo, La Cumbre, Cabañas"

Nosotros, **Jose Alberto Salazar Dubon** Alcalde de la Municipalidad de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0402-1978-00053**, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio y residencia en el municipio de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo No. **74-2021** del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del **20 de Diciembre del 2021**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **CABAÑAS** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el Sr. **Trinidad Lopez Ortiz**, mayor de edad, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **0501 1989 04593**, de profesión **Ingeniero Civil** con domicilio en el Municipio de **Santa Rita**, Departamento de **Copan**, actuando en su condición de **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la MUNICIPALIDAD para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por la MUNICIPALIDAD para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato " **Construcción escuela y modulo sanitario de la Escuela Juan Lindo, La Cumbre, Cabañas**" Ante quien la MUNICIPALIDAD mantiene responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el cierre definitivo del proyecto. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiaria del PROYECTO. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a la ejecución de todas las actividades necesarias para construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según el cuadro de cantidad de obra y precio unitario convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (LPS.1,206,231.44)** **CUARTA: MODALIDAD DE PAGO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un monto de anticipo del 20% del monto total, luego se harán los desembolsos según los avances de la obra haciendo un total de **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (LPS.1,206,231.44)** equivalente al 100% del monto total de este Contrato como lo estipula en la oferta y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se

Se otorga en el Centro del Parque Central, Cabañas, Copán

Se otorga en el Centro del Parque Central, Cabañas, Copán / (504) 9785-6508 / mon_cabañas@copan.gub.hn





AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, la documentación correspondientes que rinda el Contratista. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA (45) DIAS** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **UN LEMPIRA CON 25/100 (Lps.1.25)** por cada día de atraso por cada millar del costo total del proyecto. **SEXTA:** Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual se deducirá de la estimación y tendrá una vigencia de 30 días, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción; finalizado la vigencia de 30 días se realizará la liquidación de la retención por calidad de obra. **SEPTIMA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso este previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del 10 por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la MUNICIPALIDAD. **OCTAVA: ROL DEL EL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 3 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al

El presente contrato se firmó en el Parque Central de Cabañas, Copán,

el día () de () del año 2011, a las () horas, en presencia de los señores



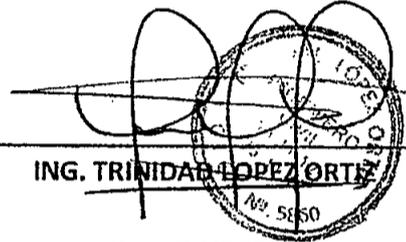
AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos , instrucciones y cláusulas detallados en la base de la cotización .

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Cabañas, Departamento de Copán, a los 01 días del mes de agosto del año 2024.



JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON
ALCALDE MUNICIPAL
Cabañas Copan



ING. TRINIDAD LOPEZ ORTIZ
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

CABAÑAS, COPÁN
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/02/2025
Hora : 11:01 a.m.
USUARIO: KARINA.BARILLAS
Pagina: 1 de 2

Orden de Pago No.: 16061
L.: 120,001.71

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6603

Fecha de Emision: 25/2/2025

No.Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: TRINIDAD LOPEZ ORTIZ Id/RTN: 05011989045930

La Cantidad en Letras: CIENTO VEINTE MIL UN CON SETENTA Y UN CENTAVOS

Descripcion:

CUARTA ESTIMACION PARA LA CONSTRUCCION DE AULA TIPO Y MODULO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE DESCOMBROS CABAÑAS, EJECUTADA CON FONDOS DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y APOORTE MUNICIPAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 005 000 001 47110 11-011-10	CONSTRUCCION DE AULA 6 X 8 CON MODULO SANITARIO PR1-2A EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE DESCOMBROS	83,155.67
11 02 005 000 001 47110 15-013-01	CONSTRUCCION DE AULA 6 X 8 CON MODULO SANITARIO PR1-2A EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE DESCOMBROS	36,846.04

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	36,846.04
11-011-10	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA REPARACION Y RECONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y AMHON	83,155.67
Monto Total:		120,001.71



Honduras, C.A.

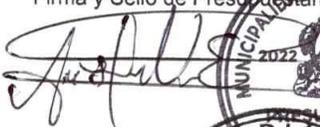
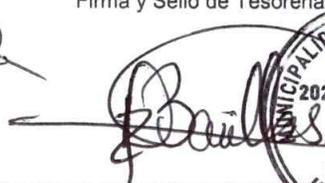
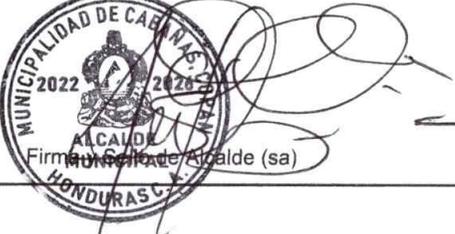
CABAÑAS, COPÁN
EJERCICIO: 2025

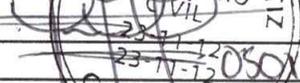
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/02/2025
Hora : 11:01 a.m.
USUARIO: KARINA.BARILLAS
Pagina: 2 de 2

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	120,001.71
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	120,001.71

Firma y Sello de Presupuesto  	Firma y Sello de Tesorería  	  Firma y Sello de Alcalde (sa)
--	--	--

Recibido por: 
 Identidad No.: 0501-1989-09543

0s+js/j9JmctYpkSAsURQa9Vt2JbGgA586RwztQPnKPAtu4IM2/LhR2adViUA9T9+YeQHwfNSIRwhxQ4QIAz54Z8S/JE2IXiB0oPcOc/ESMEhVjJP3RDJUJbFDW
 uGE/j8liN+LXywVgnTLAiX6FycPvCIG89G0rH74tw=

TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

INGENIERO CIVIL R.T.N. 05011989045930

Tel: 3239-7228 E-mail: trino070@hotmail.com

Bo. Nuevo, Frente a la Policia Nacional, Calle Principal, Santa Rita, Copán, Hond. C. A.

IMPRESA SIGRA, L.E.C. TEL. 2661-2349 // 2661-3949

R.T.N. 04011974008267, CERTIFICADO N° 04011974008267-000-1

RECIBO POR HONORARIOS

CAI: 2E5D40-03AE86-2444E0-63BE03-0909A8-84

Por Lps. 120,001.71

No. 000-001-04-00 **No 000252**

Recibí de: Municipalidad de Cabaneros R.T.N. 0819995370181

Dirección: Cabaneros Copan DIA _____ MES _____ AÑO 25

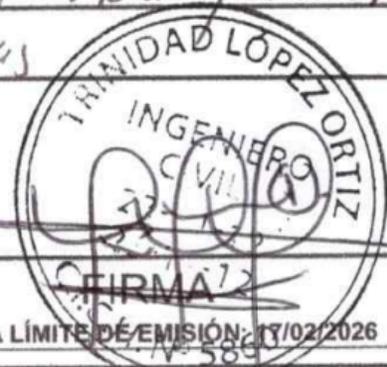
La Suma de: Cinco Veinte mil uno Lempiras 71/100 Exactos. Lempiras

Por concepto de: Pago de estimación Construcción Aula y Módulo
Sanctanda de la Comunidad Descombes, Cabaneros

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Por Honorarios L: 120,001.71

Total Neto Recibido L: _____



FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 17/02/2026



CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:” Construcción escuela y modulo sanitario de la Escuela Juan Lindo, Descombros, Cabañas”

Nosotros, **Jose Alberto Salazar Dubon** Alcalde de la Municipalidad de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0402-1978-00053, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio y residencia en el municipio de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo No. 74-2021 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **CABAÑAS** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el Sr. **Trinidad Lopez Ortiz**, mayor de edad, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No.0501 1989 04593 , de profesión **Ingeniero Civil** con domicilio en el Municipio de **Santa Rita** , Departamento de **Copan** , actuando en su condición de **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la MUNICIPALIDAD para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por la MUNICIPALIDAD para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato” **Construcción escuela y modulo sanitario de la Escuela Juan Lindo, Descombros, Cabañas”** Ante quien la MUNICIPALIDAD mantiene responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el cierre definitivo del proyecto. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiaria del PROYECTO. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a la ejecución de todas las actividades necesarias para construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según le cuadro de cantidad de obra y precio unitario convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (LPS.1,196,785.31)** **CUARTA: MODALIDAD DE PAGO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al **CONTRATISTA** un monto de anticipo del 20% del monto total, luego se harán los desembolsos según los avances de la obra haciendo un total de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (LPS.1,196,785.31)** equivalente al 100% del monto total de este Contrato como lo estipula en la oferta y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente

Recibido en el municipio de Cabañas, Copán, el día

de 2024, a las 09:00 horas, por el Sr. **Trinidad Lopez Ortiz**

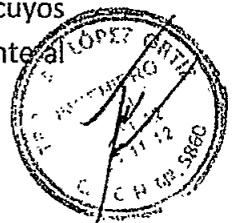


AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, la documentación correspondientes que rinda el Contratista. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA (45) DIAS** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **UN LEMPIRA CON 25/100 (Lps.1.25)** por cada día de atraso por cada millar del costo total del proyecto. **SEXTA:** Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual se deducirá de la estimación y tendrá una vigencia de 30 días, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción; finalizado la vigencia de 30 días se realizará la liquidación de la retención por calidad de obra. **SEPTIMA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso este previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del 10 por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la MUNICIPALIDAD. **OCTAVA: ROL DEL EL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 3 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente a

Barrio El Centro, Parque Central, Cabañas, Copán

Teléfono: (504) 4785 6508 / munici.cabañas@copan.gub.hk





AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos , instrucciones y cláusulas detallados en la base de la cotización .

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Cabañas, Departamento de Copán, a los 01 días del mes de agosto del año 2024.



JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON
ALCALDE MUNICIPAL
Cabañas Copan



ING. TRINIDAD LOPEZ ORTIZ
CONTRATISTA